

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*.—(Art. 1.º del Código civil).

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín*, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín* coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE PRIMERA CLASE.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

	Pts.		Pts.
En la Capital.	Por un año.. 20	Fuera de la Capital.....	Por un año.. 25
	Por 6 meses. 12		Por 6 meses. 15
	Por 3 meses. 8		Por 3 meses. 10

Se admiten suscripciones en Palencia en la *Administración de la Casa de Expositos y Hospicio provincial*. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo del abono en sellos de 15 céntimos.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concierne al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, bajo el tipo de 15 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.
Id. atrasado 50 céntimos de peseta.
Todo pago se hará anticipado.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

(Gaceta del día 11 de Abril.)

SS. MM. el Rey, la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Correos.—Sección 2.ª—Negociado 8.º

Debiendo procederse á la celebración de una subasta para contratar la conducción de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas desde la oficina de Correos de Palencia á las Estaciones férreas de dicha capital, bajo el tipo máximo de 1.100 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en el Gobierno civil y Administración principal de Correos de Palencia, y con arreglo á lo preceptuado en la instrucción aprobada por Real decreto de 14 de Enero de 1892, inserto en la *Gaceta* del día siguiente; se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel del sello 12.º, que se presenten en dicho Gobierno civil hasta el día 4 de Mayo, á las cinco de su tarde, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en el repetido Gobierno civil de Palen-

cia el día 9 de Mayo, á las dos de su tarde.

Madrid 26 de Marzo de 1898.—El Director general, A. Barroso.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de....., vecino de....., según cédula personal número....., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde á..... y viceversa, por el precio de..... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en..... la fianza de..... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

(Gaceta del 3 de Abril.)

Ayuntamiento constitucional de Abarca.

Extracto de los acuerdos tomados por la Corporación municipal durante el segundo trimestre del año económico de 1897 á 1898.

Día 3 de Octubre.

Dióse lectura por el Secretario de todas las circulares que se habían publicado en los BOLETINES OFICIALES de la provincia recibidos desde el día 26 de Septiembre último á la fecha; la Corporación quedó enterada.

Se dió cuenta y examinó la del apoderado de este Ayuntamiento co-

rrespondiente al año de 1896 á 97, la cual no se encontró conforme y se devolvió al interesado para su reforma.

Día 10.

Dióse lectura de las circulares que se habían publicado en los BOLETINES OFICIALES de la provincia recibidos desde el día 3 á la fecha; la Corporación quedó enterada.

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por la Corporación municipal en el trimestre anterior.

Día 17.

Dióse lectura de las circulares que se habían publicado en los BOLETINES OFICIALES de la provincia recibidos desde el día 10 á la fecha; la Corporación quedó enterada.

Se nombró Comisionado á D. Juan de Castro Martín para que se presente en la Comisión mixta de reclutamiento para identificar la persona de D. Sebastián Martínez del Valle, que tiene que ser reconocido, abonándole 10 pesetas para sus gastos.

Día 31.

Dióse lectura de las circulares que se habían publicado en los BOLETINES OFICIALES de la provincia recibidos desde el día 17 al de la fecha; la Corporación quedó enterada.

Presentada la distribución de fondos para el próximo mes de Noviembre, cuyo importe es de 1.447 pesetas 04 céntimos, fué aprobada.

Día 28 de Noviembre.

Dióse lectura de las circulares que

se habían publicado en los BOLETINES OFICIALES de la provincia desde el día 31 de Octubre último al de la fecha; la Corporación quedó enterada.

Presentada la distribución de fondos para el próximo mes de Diciembre, cuyo importe es de 2.628 pesetas 80 céntimos, fué aprobada.

Acuerda la Corporación que se entregue al Sr. Cura de esta villa la cantidad de 30 pesetas como gratificación por las funciones religiosas de Semana Santa de este año.

Día 12 de Diciembre.

Dióse lectura de las circulares que se habían publicado en los BOLETINES OFICIALES de la provincia recibidos desde el día 28 de Noviembre al de la fecha; la Corporación quedó enterada.

Acuerda la Corporación municipal la rectificación del padrón de vecinos, formando el Secretario las listas de las alteraciones habidas por las hojas que se presenten.

Día 26.

Dióse lectura de las circulares que se habían publicado en los BOLETINES OFICIALES de la provincia recibidos desde el día 12 del corriente al de la fecha; la Corporación quedó enterada.

Acordó la Corporación aprobar las cuentas presentadas por el Recaudador del impuesto de consumos y ganadería correspondientes al año económico de 1896 á 1897.

Acordó la Corporación la aprobación de la rectificación del padrón de vecinos verificada por el Secretario en virtud del acuerdo del día 12 del actual.

Dióse cuenta de haber recibido aprobadas las cuentas de los fondos del Pósito de esta villa correspondientes á los años económicos de 1893 á 1894, 1894 á 1895 y 1895 á 1896, acordando la Corporación que pasen al archivo municipal.

Presentada la distribución de fondos para el próximo mes de Enero, cuyo importe es de 1.799 pesetas 16 céntimos, fué aprobada.

Pósito.

Día 10 de Noviembre.

Trató la Corporación municipal del repartimiento de los fondos del Pósito de esta villa para la sementera del presente año.

Día 27.

Examinó la Corporación municipal el expediente formado para el repartimiento de los fondos del Pósito, acordando su aprobación para que entreguen los fondos solicitados, mediante el otorgamiento de las respectivas obligaciones de reintegro al mismo.

El presente extracto ha sido aprobado por la Corporación municipal en la sesión del día 3 del actual.

Abarca 4 de Abril de 1898.—El Alcalde, Santiago Redondo.—El Secretario, Galo del Olmo.

Extracto de los acuerdos tomados por la Corporación municipal durante el tercer trimestre del año económico de 1897 á 1898.

Día 1.º de Enero.

Se formaron por la Corporación las listas electorales para Compromisarios para la de Senadores.

Día 9.

Se formó por la Corporación municipal el alistamiento de los mozos para el reemplazo del año actual, constando en el mismo Gregorio Pérez Iglesias, Pedro Pérez de la Fuente y Avelino Tejedor Francés.

Día 16.

Dióse lectura de las circulares publicadas en los BOLETINES OFICIALES de la provincia recibidos desde el día 26 de Diciembre último al de la fecha; la Corporación quedó enterada.

Se acordó la fijación al público por quince días del proyecto de presupuesto adicional para el corriente año.

Se acordó, después de examinadas, la fijación de las cuentas municipales de esta villa correspondientes al año de 1896 á 1897 por término de quince días.

Día 30.

Trató la Corporación de la rectificación del alistamiento, eliminando del mismo al mozo Gregorio Pérez Iglesias por estar alistado con mejor derecho en el de Fuentes de Nava.

Dióse lectura de las circulares publicadas en los BOLETINES OFICIALES de la provincia recibidos desde el día 16 al de la fecha; la Corporación quedó enterada.

Trató la Corporación de las reclamaciones á las listas de Compromisarios para la de Senadores, acordando el Ayuntamiento declararlas ultimadas por no haberse presentado ninguna reclamación.

No habiéndose presentado ninguna reclamación sobre la rectificación del padrón de vecinos de esta villa, acuerda darle por terminado para que surta los efectos legales.

Presentada la distribución de fondos para el próximo mes de Febrero, cuyo importe es de 2.028 pesetas 24 céntimos, fué aprobada.

Día 5 de Febrero.

Se procedió á la aprobación del presupuesto adicional para el presente ejercicio.

La Junta municipal nombró una Comisión de su seno para el examen de las cuentas municipales de 1896 á 1897 y dé su dictamen.

Día 10.

Se votó definitivamente el dictamen de la Junta respecto á las cuentas municipales de esta villa y año de 1896 á 1897, fijando una existencia de 978 pesetas 03 céntimos.

Día 12.

La Corporación municipal declaró definitivamente cerradas las listas del alistamiento, comprensivas de los mozos Pedro Pérez de la Fuente y Avelino Tejedor Francés.

Día 13.

Se verificó por la Corporación el sorteo de los mozos del actual reemplazo en la forma siguiente: número 1, Avelino Tejedor Francés; número 2, Pedro Pérez de la Fuente.

Día 20.

Dióse lectura de las circulares publicadas en los BOLETINES OFICIALES de la provincia recibidos desde el día 30 de Enero último á la fecha; la Corporación quedó enterada.

Dióse cuenta de haber recibido

del Sr. Gobernador civil de la provincia aprobadas las cuentas de los fondos del Pósito correspondientes al año de 1896 á 1897, acordando que pasen al archivo municipal.

Se acordó la fijación al público por quince días del proyecto del presupuesto ordinario para el año de 1898 á 1899.

Se aprobaron por la Corporación las cuentas de los apoderados de este Ayuntamiento D. Mariano Ortega Fernández y D. Sebastián González, la primera del año de 1896 á 1897 y la del segundo de 1897 á 1898.

Día 27.

Dióse lectura de las circulares publicadas en los BOLETINES OFICIALES de la provincia recibidos desde el día 20 del corriente al de la fecha; la Corporación quedó enterada.

Presentada la distribución de fondos para el próximo mes de Marzo, cuyo importe es de 2.862 pesetas 85 céntimos, fué aprobada.

Día 6 de Marzo.

Se trató de la declaración de soldados en la forma siguiente: Número 1, Avelino Tejedor Francés, corto, excluido temporalmente. Número 2, Pedro Pérez de la Fuente, pendiente de fallo.—Revisiones de 1897.—Número 1, Ceferino Alegre Munguía, excluido temporalmente. Número 4, Cesáreo Tejedor Francés, inútil para el servicio. Número 6, Angel Fernández Martín, pendiente de fallo. Número 168 de 1895, Fermín Martínez Sánchez, queda á la apreciación de la Comisión mixta. Nombrando como testigos para la formación de expedientes al mozo Avelino Tejedor Francés y Ceferino Alegre Munguía.

Día 13.

Dióse lectura de las circulares publicadas en los BOLETINES OFICIALES de la provincia recibidos desde el día 27 de Febrero último á la fecha; la Corporación quedó enterada.

Se verificó el sorteo de Vocales de la Junta municipal para que en unión del Ayuntamiento acuerden la adopción de medios para cubrir los cupos de consumos para el año 1898 á 1899.

Acordó la Corporación que por el Alguacil del Ayuntamiento se repartan las hojas declaratorias de los que están obligados á proveerse de cédulas personales.

Se procedió á la aprobación del presupuesto ordinario para el año económico de 1898 á 1899.

Día 19.

Se acordó por el Ayuntamiento y

adjuntos cubrir el encabezamiento de consumos por agremiación ú otro medio hasta llegar al repartimiento.

Día 20.

Se fallaron por el Ayuntamiento los expedientes del reemplazo actual y de 1896 en la forma siguiente: mozo Pedro Pérez de la Fuente, soldado condicional; mozo Angel Fernández Martín, soldado condicional.

Día 27.

Dióse lectura íntegra de las circulares que se habían publicado en los BOLETINES OFICIALES de la provincia recibidos desde el día 13 del actual al de la fecha; la Corporación quedó enterada.

Presentada la distribución de fondos para el próximo mes de Abril, cuyo importe es de 2.378 pesetas 99 céntimos, fué aprobada.

Acordó la Corporación satisfacer á D. Mariano Ortega Fernández, apoderado que fué de este Municipio, del capítulo de Imprevistos, la cantidad de 123 pesetas 93 céntimos por sus gestiones de intereses de láminas nuevas, depósito y entrega de valores.

El presente extracto ha sido aprobado por la Corporación municipal en la sesión del día 3 del actual.

Abarca 4 de Abril de 1898.—El Alcalde, Santiago Redondo.—El Secretario, Galo del Olmo.

Anuncios particulares

Á LOS AYUNTAMIENTOS.

En la Imprenta de la Casa de Expositos y Hospicio Provincial, sita en la Plaza del Mercado, núm. 2, se hallan á la venta las hojas impresas para los Libros BORRADORES DE GASTOS é INGRESOS, DIARIOS, ACTAS DE ARQUEO y CAJA, para la contabilidad del presente año económico, al precio de dos céntimos hoja.

En la Imprenta de este periódico, Plaza del Mercado, núm. 2, se hallan á la venta los

Presupuestos adicionales

á 50 céntimos de peseta ejemplar.

Presupuestos ordinarios

á 30 céntimos de peseta ejemplar.

Se remiten por el correo mandando su importe en sellos de comunicaciones de 15 céntimos.